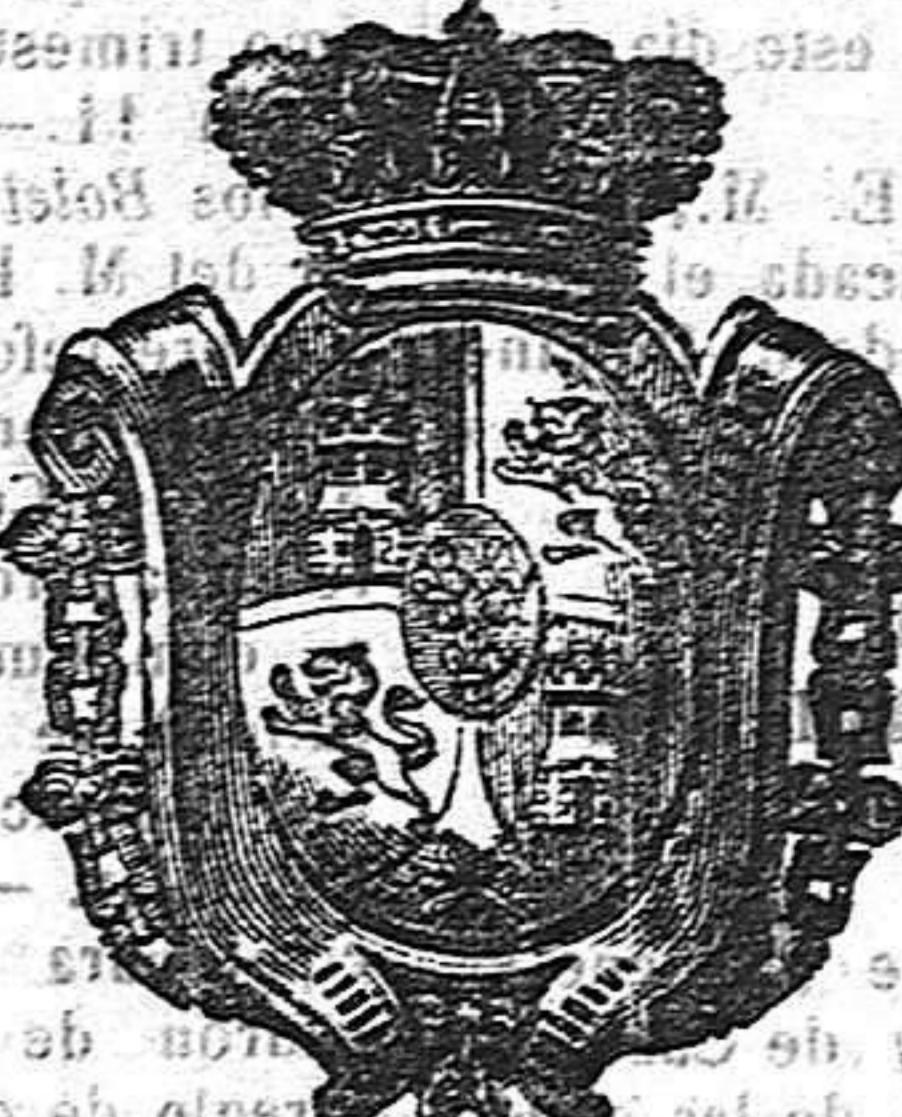


Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes
Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.

Suscribese en la Imprenta Hered.º de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas
trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 1.º de Agosto)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (O. D. G.) y SS. AA. RR. los Príncipes de Asturias salieron ayer, á las seis de la tarde, á bordo del *Giralda*, con dirección á Gijón, sin novedad en su importante salud.

Telegrama oficial

San Sebastián 31 á las 11 y 35 mañana.

El Ministro de Estado al Presidente del Consejo de Ministros.

«En este momento salen para la frontera S. M. la REINA y S. A. R. la Infanta Doña María Teresa, acompañándoles S. M. el REY y SS. AA. RR. los Príncipes de Asturias, que regresan á las cuatro de la tarde para embarcarse á las seis.»

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

Circulares

Habiendo dispuesto la ley italiana sobre emigración que á bordo de los buques que transporten emigrantes vaya siempre un Oficial ó Médico de la Marina Real para la dirección del servicio sanitario y la vigilancia en el cumplimiento de las condiciones impuestas al expresado transporte, y como quiera que los mencionados Oficial ó Médico tienen especiales atribuciones para la inspección y ejecución de las prescripciones legales, debiendo, en ciertas ocasiones, ponerse en comunicación con las Autoridades sanitarias de los respectivos puertos donde el barco toque;

Esta Dirección general, en uso de sus atribuciones, ha dispuesto que por mediación de V. E. se dé conocimiento de la presente circular á las Autoridades locales sanitarias españolas, con objeto de que, en su caso, se sirvan facilitar á los Oficiales ó Médicos de la Marina Real italiana el cumplimiento de su misión, prestándoles benevolente asistencia en los puertos de arribo, y en particular á los de Barcelona, Valencia, Cádiz, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Julio de 1902.—El Director general, A. Pulido.—Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Según comunica á este Centro el Cónsul de España en Alejandría, desde el día 15 al 18 del actual han ocurrido en el interior de Egipto 96 invasiones de cólera, seguidas de 50 defunciones.

También continúan registrándose algunos casos de peste bubónica en Alejandría.

Lo que se hace público para conocimiento de los Directores de las estaciones sanitarias y casas consignatarias cuyos buques toquen en puertos españoles.

Madrid 29 de Julio de 1902.—El Director general, A. Pulido.—Señores Gobernadores de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

(Gaceta del 31 de Julio.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión de una plaza de Profesor numerario de Contabilidad de talleres, vacante en la Escuela superior de Industrias de Vigo, y dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Correspondiendo la provisión de esta vacante, de conformidad con lo dispuesto en el art. 3.º del Real decreto de 28 de Febrero de 1902, al turno de concurso entre Ayudantes numerarios de las Escuelas oficiales de Artes é Industrias, sólo podrán concurrir los que tengan dicho título.

Ser español, mayor de veintiún años y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos, acreditando este último extremo con certificación del Registro de penados.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, en el término improrrogable de treinta días, á contar desde la publicación de la presente convocatoria, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes, y acompañando los documentos que acrediten su capacidad legal, así como los méritos y servicios que les convenga justificar.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos de enseñanza; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 19 de Julio de 1902.—El Subsecretario interino, L. Puigcerver.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión de una plaza de Professor numerario de Dibujo de máquinas, vacante en la Escuela superior de Industrias de Vigo, y dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Correspondiendo la provisión de esta vacante, de conformidad con lo dispuesto en el art. 3.º del Real decreto de 28 de Febrero de 1902, al turno de concurso entre Ayudantes numerarios de las Escuelas oficiales de Artes é Industrias, sólo podrán concurrir los que tengan dicho título.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, en el término improrrogable de treinta días, á contar desde la publicación de la presente convocatoria, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes, y acompañando los documentos que acrediten su capacidad legal, así como los méritos y servicios que les convenga justificar.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de todas las Escuelas de Artes é Industrias; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 19 de Julio de 1902.—El Subsecretario interino, L. Puigcerver.

(Gaceta del 29 de Julio.)

Se hallan vacantes en los Institutos de Figueras y Baeza, las cátedras de Historia Natural y Fisiología é Higiene, dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas, las cuales han de proveerse por oposición, en el turno establecido en el núm. 2.º del art. 10 del Real decreto de 14 de Febrero de 1902, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en la forma prevenida en el reglamento de 11 de Agosto de 1901.

Para ser admitido á la oposición se requiere poseer las condiciones determinadas en el art. 11 del Real decreto de 14 de Febrero citado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría, por conducto de los Jefes de los establecimientos en que presten sus servicios, en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión de una plaza de Professor numerario de Dibujo de máquinas, vacante en la Escuela superior de Industrias de Vigo, y dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Correspondiendo la provisión de esta vacante, de conformidad con lo dispuesto en el art. 3.º del Real decreto de 28 de Febrero de 1902, al turno de concurso entre Ayudantes numerarios de las Escuelas oficiales de Artes é Industrias, sólo podrán concurrir los que tengan dicho título.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, en el término improrrogable de treinta días, á contar desde la publicación de la presente convocatoria, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes, y acompañando los documentos que acrediten su capacidad legal, así como los méritos y servicios que les convenga justificar.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de todas las Escuelas de Artes é Industrias; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 29 de Julio de 1902.—El Subsecretario, F. Requejo.

(Gaceta del 30 de Julio.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3098

NEGOCIADO 2.º
DÍA 30 DE JULIO DE 1902
ANUNCIO

Vacante el cargo de Subdelegado de Veterinaria del partido de Falset, por renuncia de D. Ramón Solé, que desempeñaba, y debiendo proveerse con arreglo á lo que disponen los artículos 3.º y 4.º del reglamento de 24 de Julio de 1848, se anuncia al público, al objeto de que los Sres. Profesores residentes en el expresado partido, que deseen desempeñarlo, dirijan solicitud á este Gobierno, acompañada de copia del título y de cualquier otro documento que estimen conveniente justificar su aptitud, ésta con la conformidad de la Alcaldía respectiva, y una y otra extendidas en papel de la clase II dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al

en que aparece el presente anuncio en el Boletín oficial.

Tarragona 1.^o de Agosto de 1902.—El Gobernador, Bernardo Amer.

Núm. 3099

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

Negociado de Fomento. — Aguas
Don Benito Francia y Ponce de León,
Gobernador civil de Navarra.

Hago saber: Que D. Gengroso Fernández y Coterón, vecino de Sartaguda, solicita autorización para derivar del río Ebro, en las jurisdicciones de la mencionada villa y de la de Lodos 5.000 litros de agua por segundo de tiempo y utilizarlos, mediante un salto efectivo de 1'75 metros de altura de caída en la obtención de fuerza motriz con destino á usos industriales.

Para derivar las aguas se utilizará un banco de roca que existe en el lecho del río en las proximidades del edificio ó casa de máquinas de la Hidro-Electra de Sartaguda, sin hacer más obras que las necesarias del referido banco á fin de que sea horizontal, y se conducirán por un canal á cielo abierto de 1.154'14 metros de longitud, cuya traza se desarrolla en la margen derecha del Ebro, en terrenos propiedad del Sindicato ó Comunidad de regantes del molino de la Torre hasta la casa de máquinas que se establecerá en pertenencias del peticionario, reincorporándole después de actuar en el receptor hidráulico del salto que se crea á la corriente de donde proceden por el correspondiente canal de desague de 110 metros de longitud que se desarrolla, siguiendo el curso del barranco llamado «Balsensana», en jurisdicción de Lodoza.

Lo que se anuncia al público por medio de este Boletín oficial, para que en término de treinta días puedan presentarse reclamaciones; advirtiéndose, que interí transcurra dicho plazo, la instancia y proyecto de referencia estarán de manifiesto en las Oficinas de este Gobierno civil.

Pamplona 22 de Mayo de 1902.—El Gobernador, Benito Francia.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3100
CAPITANÍA GENERAL DE CATALUÑA

Orden general del dia 30 de Julio de 1902 en Barcelona.

Don Juan de Villarreal, Comandante del Cuerpo de E. M. del Ejército se halla instruyendo por disposición del Excmo señor Capitán General de este Distrito y cumplimentando una Real orden de 26 de Mayo último, el proceso prevenido por la ley de 18 de Mayo de 1862 al Médico primero del Cuerpo de Sanidad Militar, con destino al presente en esta plaza; D. Juan Roche User, que solicita la Cruz de San Fernando por el mérito que contrajo en el ataque y toma del pueblo de Naig (Cavite) ocurrido el dia tres de Mayo de 1897. Si alguna persona de categoría igual ó superior á la del interesado tuviere algo que exponer en favor ó en contra del derecho que pueda asistir á éste, lo manifestará al señor Fiscal, por escrito bajo sumplicabre de honor ó según corresponda á su clase, dentro del término preciso de 30 días contados desde esta fecha hasta el dia 15 de Septiembre. Lo que de orden de S. E. se publica en la agenda de este día para su

exacto cumplimiento.—El General Jefe de E. M., Juan D. Zamora.

Tarragona 31 de Agosto de 1902.—Lo que de orden de S. E. se comunica en la de la Plaza de este día para el debido cumplimiento.

El Teniente Jefe de E. M., Juan Cantón Salazar.—Comunicada, el Capitán Sargento Mayor, Isidoro Domínguez.

Núm. 3101 COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE TARRAGONA

En armonía con lo que previene el art. 29 de la vigente ley de Caza, el dia 14 del actual, y hora de las once, tendrá lugar en la casa cuartel que ocupa la fuerza de esta capital, la venta en pública subasta de las armas ocupadas á infractores de la indicada ley.

Tarragona 1.^o de Agosto de 1902.—El Teniente Coronel primer Jefe, J. V. Fénich.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Bot durante los meses de Abril, Mayo y Junio últimos.

Día 6 de Abril.—Ordinaria.—Se dió cuenta de los Boletines oficiales.—Por el arrendatario de pesas y medidas se entregaron 500 pesetas por cuenta del primer trimestre.—Dada cuenta del expediente instruido para la provisión del cargo de Secretario, fué nombrado D. Julio García Gilabert por cuatro votos contra tres que obtuvo el Secretario interino que suscribe.—Se acordó formar la lista de los contribuyentes que deben sortearse para el reparto de líquidos.

Día 13.—Ordinaria.—Dada lectura al acta de la anterior, el señor Presidente dió cuenta del expediente de provisión de la vacante de Secretario y de una instancia presentada por el Secretario interino solicitando la suspensión del acuerdo de nombramiento, recurriendo en alzada por lo que se refiere á la ejecución del mismo, manifestando á la Corporación que, admitido dicho escrito, había dictado providencia suspendiendo el acuerdo, de conformidad con lo solicitado, haciendo constar los señores Fontanet, Puyol, Domenech y Vives que se oponían á la suspensión decretada por la Alcaldía por no considerarla ajustada á la ley, y que se diera inmediato curso al expediente al efecto de que se resuelva con más prontitud.—Quedó aprobada el acta de la anterior en cuanto á los demás acuerdos que comprende.—Se dió cuenta de los Boletines oficiales.—De hallarse formado el padrón de cédulas personales.—Se procedió al sorteo de la Junta del gremio de líquidos, acordándose comunicar á los interesados su resultado.

Día 20.—No se celebró sesión por hallarse reunida la Junta del Censo electoral.—Día 27.—Ordinaria.—Dada lectura de la circular de la Administración de Contribuciones respecto á la formación del reparto para la extinción de la langosta, se acordó darla cumplimiento, sin perjuicio de que esta Corporación pueda también acudir en reclamación de auxilios ó condonación de contribuciones con arreglo al Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, por las plagas que de algunos años son víctimas los olivos, almendros y viñedos, que merman considerablemente sus productos.—Se dió cuenta de otros asuntos de escaso interés.

Día 4 de Mayo.—Ordinaria.—Dióse cuenta de los Boletines oficiales.—De una comunicación del arrendatario del Contingente provincial sobre pago del

primer trimestre.—Fué aprobado el reparto para la extinción de la langosta.—El extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en el último trimestre.

Día 11.—Ordinaria.—Se la enteró de los Boletines oficiales y de la circular del M. I. Sr. Gobernador del dia 5 sobre reformas sociales, Real orden del Ministerio de Agricultura de 24 de Abril y Cuestionario que sigue á la referida circular, acordando se les diere cumplimiento en lo que á esta localidad se refiere.—Se acordó hacer una reparación en el tejado de la Casa Capitular.—Reunir la Junta municipal para tratar de la formación del padrón de prestación personal para arreglo de caminos vecinales por falta de recursos presupuestados.

Día 18.—Ordinaria.—Se dió cuenta de los Boletines oficiales.—De varias Cartas de pago de la Tesorería de Hacienda por formalización de intereses de láminas de Propios, acordándose pasárlas á la Contaduría municipal, también para su formalización.—Que se notificara al arrendatario ó su representante de pesas y medidas haber vencido la fecha para el pago del segundo trimestre y saldo del primero.—El Concejal don Antonio Fontanet Santapau presenta una proposición á la que se adhieren los Sres. Vives, Domenech y Puyol sobre no haberse posesionado á don Julio García, Secretario nombrado en 6 de Abril último, que después de Resultando y varios Considerandos, ruega al Ayuntamiento que tome acuerdos sobre la misma, y que se eleve copia del nuevo acuerdo al excelentísimo señor Gobernador civil para su superior resolución. Y como el señor Presidente manifestara que quedaba sobre la mesa para en la sesión inmediata contestarla con más amplitud de detalles, el Sr. Fontanet pide sea votada tal como está redactada, acordándolo así dicho Sr. Fontanet, Vives, Domenech y Puyol, por creerse que debe votarse en el acto y se vota; y en contra los Sres. Cubells, Pallarés y Presidente.

Día 25.—Ordinaria.—Se dió cuenta de los Boletines oficiales.—De un oficio de la Alcaldía de Gandesa convocando reunión de Comisiones de los pueblos del partido para el dia 26 para tratar de la preparación de un local para las oficinas del Juzgado de 1.^a instancia, ó instalación del Jurado en caso necesario, se acordó comisionar al señor Alcalde.—De una comunicación del Sr. Gobernador civil, fecha 22 del actual, que contestando al testimonio que se le remitió del acuerdo de que se hace mérito en la sesión anterior, manifiesta á la Corporación que no debe entender en el asunto más que mediante el oportuno recurso de alzada ó queja. Y en su vista, el Sr. Fontanet dice que los señores Concejales ya hicieron constar en la sesión del dia 13 de Abril, que se oponían á la suspensión decretada por la Presidencia y que se diera traslado á la persona interesada.—Se dió cuenta de otros asuntos de escaso interés.

Día 1.^o de Junio.—Ordinaria.—Se enteró á la Corporación de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales, como son Real orden de 30 de Abril y circular del señor Gobernador civil sobre el cumplimiento del art. 33 de la ley de Reemplazos, y 91 del Reglamento, referente á los mozos que marchan á residir en Ultramar ó en el extranjero.—En segunda convocatoria citados por la Alcaldía de Gandesa, se acordó comisionar con el señor Alcalde al Sr. Puyol.—Se concedió permiso para edificar en la calle de J. Freixes, al vecino Policromo Romo Expósito, y que por la Comisión de Fomento se le señale la línea, salvando

siempre los derechos del ornato público.

Día 8.—Ordinaria.—Se dió cuenta de los Boletines oficiales, del resultado de la Comisión que fué á Gandesa, y de haberse señalado la linea para editar el vecino Policromo Romo.—Por entregaron 350'50 pesetas por saldo del primer trimestre de dicho impuesto y el del Matadero.

Día 15.—No se celebró sesión por falta de mayoría.

Día 22.—Ordinaria.—Se enteró á la Corporación de las disposiciones informadas en los Boletines oficiales, y de la formalización por Contaduría de varias cantidades ingresadas y satisfechas por la Tesorería de Hacienda, cuyos documentos suscribieron los señores Cajeros.—Tomáronse algunos acuerdos de escaso interés.

Día 29.—Ordinaria.—Dióse cuenta de los Boletines oficiales y despacho ordinario, sin que hubiera de tomarse acuerdo alguno.

El precedente extracto ha sido aprobado en la sesión de este día á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Bol. 20 de Julio de 1902.—El Alcalde Presidente, Rafael Magriñá.—Por A. del A., el Secretario interino, Pedro Bardi.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3102

EDICTO
En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de esta villa y su partido en providencia de veinte y ocho del último Julio, dictada en méritos del sumario que se instruye sobre infidelidad en la custodia de presos y quebrantamiento de condena, se interesa de todas las Autoridades, Agentes e individuos de la policía judicial la busca y captura del que dijo llamarse José Manuel Parcel García, de unos cuarenta años de edad, estatura baja, pelo, cejas y ojos negros, color muy amarillo, barba cerrada, viste pantalón de paño color avellanado, chaqueta de paño color pardo, usa alpargatas abiertas, todo en buen uso; cuyo individuo se hallaba de tránsito en Vimbodi, conducido desde Castellón á Tremp; y caso de ser habido sea puesto á disposición de este Juzgado.

Montblanch primero de Agosto de mil novecientos dos.—Leopoldo Orriols, Escrivano.

ANUNCIOS

LEY DE CAZA.—Precio: 50 céntimos.

LEY DE QUINTAS.—Precio: 2'50 pesetas.

LEGISLACIÓN DE MINAS.—Precio: cinco pesetas.

LEY ELECTORAL.—Precio: una peseta.

INSTRUCCIÓN PARA LA RECAUDACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES EN LOS IMPUESTOS DEL ESTADO.—Precio: 2 ptas.

INSTRUCCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES Y MUNICIPALES.—Precio: 1'50 pesetas.

De venta en la Administración de este BOLETÍN.—Pago al contado.